



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE MAYO DE 2015

VISTO:

Las Resoluciones N° 1320/13; N° 1877/15; 4080/15, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el formulario destinado a la inscripción para Interinatos y Suplencias e Ingreso a la Docencia para la Educación Primaria;

Que la Resolución N° 4080/14-Calendario Escolar- establece Exhibición Listado Único de Interinatos y Suplencias de las Juntas de Clasificación;

Que la Resolución N° 1320/13 aprobó en el Anexo II nueva "Solicitud de Inscripción para la Enseñanza Primaria Interinatos y Suplencias-Concurso de Ingreso a la Docencia" y se omitieron los cargos de Maestro Especial de Labores y Manualidades en la modalidad Común y los correspondientes al ETAP de la modalidad Adultos;

Que la Resolución 1877/15 establece que los cargos TIC'S deberán inscribirse en las Juntas de Clasificación en los términos del Calendario Escolar 2015-2016;

Que la Junta de Clasificación Primaria remite nuevo Formulario tendiente a ordenar la inscripción, brindar mayor celeridad en la confección de los mismos y garantizar la información y documentación que cada aspirante formaliza, en virtud del carácter de Declaración Jurada que reviste;

Que es necesario tener en cuenta para el presente año la utilización de aquellos formularios ya existentes, además de los aprobados por la presente;

Que corresponde aprobar el modelo que obran como Anexo I de la presente norma;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Anexo II de la Resolución N° 1320/13 por los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el formulario destinado a la Inscripción para Interinatos y Suplencias e Ingreso a la Docencia para Educación Primaria que figuran como Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- IMPLEMENTAR en forma gradual la aplicación del formulario aprobado por la presente norma, para el proceso de Inscripción JUNIO 2015, determinando su aplicación total a partir del período de inscripción 2016/2017.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 1928

Mónica Esther SILVA
Presidenta